

LA CORRESPONDENCIA DE ESPAÑA

PRECIO DE ESTA EDICIÓN

POR SUSCRICIÓN:

Madrid, con el «Diario» 6 rs. al mes
Provincias, 5 pesetas trimestre.
Extranjero y Ultramar, 10 ptas. trim.
UN NÚMERO, España, 10 cént. Extranj. 15.

DIARIO UNIVERSAL DE NOTICIAS

ECO IMPARCIAL DE LA OPINIÓN Y DE LA PRENSA.

(EDICIÓN ESPECIAL PARA LOS SUSCRITORES.)

PRECIO DE ANUNCIOS

En todas las ediciones y en el «Diario».

CUATRO REALES LÍNEA

con rebaja a los anunciantes que contraten con la administración.

AÑO XXX. NÚM. 7931.

DIARIO OFICIAL DE MADRID.

GACETA DE MADRID

PRESIDENCIA DEL CONSEJO.

S.S. M.R. el Rey y la Reina (Q. D. G.) continúan en esta corte, sin novocain en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan en esta corte, S. A. R. la Señora, Sra. Princesa de Asturias y las Señoras, Sras. Infantas Doña María de la Paz y Doña María Eulalia.

ANUNCIOS OFICIALES.

ALMANAQUE.

Soc. sale á las 7'15 de la mañana y se pone á las 4'30 de la tarde.

Luna: cuarto menguante el 6, nueva el 18.

ARBITRIOS MUNICIPALES.

Del parte remitido por la administración principal de consumos y arbitrios resultan ser el total de los productos recaudados en esta capital en el día de hoy, 54042 pesetas 68 cént.

Mirita general de policía urbana.—Estado sometido de los precios á que se han establecido en esta capital, en el día de ayer las carnes y pan que a continuación se expresan, según parte recibido de los inspectores de los distritos.

secretario, José Dicenta y Blanco.

R-3

Secretaria.—Exhortos.—Aquilino Corrales Caba, soldado con licencia militaria del batallón cazadores de Arapiles; D. Juan Francisco Colmenares, don José Entero, D. José Garcínez, D. María Gomez, D. Isabel Gonzalez, D. Cipriano Gonzalez, D. Vicencio Gonzalez, D. Laurociano Lopez, D. Ciriac Lopez, D. Nemesio Piazza, D. Félix Ramos, don Antonio San Martín, D. Urbano Sampayo, D. María Carrera y D. Mariano Acero, propietarios en Alcalá; D. Matías Fernández Ríos, D. Antonio Paz, D. Bernardo Martí y Nadín, D. Domingo Rillobo, D. Francisco de Paula Baquer, D. María Angéla Ferrer, D. Mariano González, D. Matías Moya, D. Pedro Subiela y D. Teresa Samanco, propietarios en Játiva; D. José Entero y don Félix Galán, de lo son en Orgaz; se servirán pasar por esta secretaría, dos ó cuatro de la tarde, á entrase de asuntos ó recoger documentos que los interesen.

Madrid 9 de diciembre de 1879.—El secretario, José Dicenta y Blanco.

R-3

BANCO DE ESPAÑA.

Habiéndose extraviado los residuos números 901 y 902 de acciones del establecimiento Banco de San Fernando, pertenecientes al aniversario de Román y Montarros, de que era poseedor el convento de Carmelitas Calzadas de Valdemoro, se anuncia al público por segunda vez, para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, que von-

cerán el dia 24 del corriente, según determina el art. 9º del reglamento, reformado por real orden de 8 de mayo de 1877, advirtiéndose que trascurrido dicho término sin su reclamación de tercero, el Banco expedirá los correspondientes duplicados de los residuos de acciones, anulando los primarios, y quedando exento de toda responsabilidad.

Madrid 4 de diciembre de 1879.—El secretario Manuel Cladós. A-1

Rectificación.

Al publicarse en la *Gaceta de Madrid* correspondiente al dia 4 del actual, la nota de las obligaciones del Banco y del Tesoro, serie interior, amortizadas en el sorteo celebrado el 3 del mismo, se cometió el error siguiente:

Donda dice: 1906. Del 190501 al 600.

Dada decir: 1906. Del 190501 al 600.

CAJA GENERAL DE DEPÓSITOS.

Esta dirección general ha acordado los pagos que se expresan á continuación para el dia 12 del corriente de diez 4 ó dos de la tarde.

Intereses de renta perpetua inferior.—Primer semestre de 1877, primera mitad, carpetas números 1663 á 2165 de señalamiento.—Primer semestre de 1877, segunda mitad, carpetas números 4783 á 1786 de señalamiento.—Segundo semestre de 1877, carpetas números 1464 á 1468 de señalamiento.—Primer semestre de 1878, carpetas números 1134 á 1140 de señalamiento.—Segundo semestre de 1878, carpetas números 1994 á 2003 de señalamiento.—Primer semestre de 1879, carpetas números 1688 á 1707 de señalamiento.

Intereses de obligaciones de ferrocarriles.—Primer semestre de 1877, primera mitad, carpetas números 1626 y 1627 de señalamiento.—Primer semestre de 1877, segunda mitad, carpetas números 1803 y 1806 de señalamiento.—Segundo semestre de 1877, carpetas números 1693 á 1695 de señalamiento.—Primer semestre de 1878, carpetas números 862 y 863 de señalamiento.—Segundo semestre de 1878, carpetas números 1695 y 1696 de señalamiento.—Primer semestre de 1879, carpetas números 1387 á 1396 de señalamiento.

Amortización del 2 por 100 de interés.—Primer semestre de 1879, carpeta número 239 de señalamiento.

Banco del Tesoro.—Tercer trimestre de 1879, carpetas números 183 á 193 de señalamiento.

Obligaciones del Banco y Tesoro.—Primer trimestre de 1879, carpeta número 91 de señalamiento.—Segundo trimestre de 1879, carpeta número 87 de señalamiento.—Tercer trimestre de 1879, carpeta número 77 de señalamiento.

Intereses de resguardos al portador depositados.—Primer semestre de 1874, carpeta número 484 de señalamiento.—

Segundo semestre de 1874, carpeta número 533 de señalamiento.—Primer semestre de 1875, carpeta número 538 de señalamiento.—Segundo semestre de 1875, carpeta número 487 de señalamiento.—Primer semestre de 1876, carpeta número 491 de señalamiento.—Segundo semestre de 1876, carpeta número 487 de señalamiento.—Primer semestre de 1877, carpeta número 493 de señalamiento.—Segundo semestre de 1877, carpetas números 140 y 141 de señalamiento.—

Primer semestre de 1878, carpetas números 111 y 112 de señalamiento.—Se-

cretario, José Dicenta y Blanco.

R-3

COMISIÓN DE FESTEJOS.

Habiéndose extraviado los residuos

números 901 y 902 de acciones del es-

tabamiento Banco de San Fernando, per-

teneientes al aniversario de Román y

Montarros, de que era poseedor el conve-

nto del convento de Carmelitas Calzadas de

Valdemoro, se anuncia al público por

segunda vez, para que el que se crea

con derecho a reclamar lo verifique

dentro del plazo de dos meses, que von-

cerán el dia 24 del corriente, según deter-

mina el art. 9º del reglamento, reformado

por real orden de 8 de mayo de 1877, ad-

vertiéndose que trascurrido dicho térmi-

no, el Banco expedirá los correspondien-

tes duplicados de los residuos de ac-

ciones, anulando los primarios, y quedando

exento de toda responsabilidad.

Madrid 9 de diciembre de 1879.—El secretario, José Dicenta y Blanco.

R-3

FIN DE LA PRIMERA PARTE.

desarrollar mis planes, tengo que impone-
ros dos condiciones.

—¿Qué condiciones? —dijo la joven.

—Holas aquí, aunque mejor dicho estaria: hola aquí, porque en realidad, aceptada la primera condición, no os sería licito rechazar la segunda.

—No importa, —dijo Mercurio, —formúla-
las ambas.

—Te escuchamos, —añadió Humberto.

—Y yo, acepto de antemano, —dijo Ca-

talina.

Bernac la miró sonriendo.

—Si continúas así, —dijo, —llegaré á creer que tú sola tienes tanta penetración como nosotros tres juntos.

—Sí mujer...

—Y no tienes más que los defectos de tu

sexo, —añadió el conde.

—Lo cual constituye mi fuerza.

—Y el amor de Mercurio?

—Tal vez...

El conde lanzó á la joven una mirada un

si es no irónica.

—Lástima hubiera sido dejarte vegetar

en segundo lugar, —dijo. —Pero volvamos á lo que tengo que decirlos.

—La primera condición es esta: hasta aquí

amigos míos, tú, Humberto, tú, Mercurio,

y yo, hemos vivido sobre el pié de la más

perfecta igualdad, de que habla Platón.

Ahora bien, esa igualdad ya no es posible.

Yo no pretendo hacer de vosotros dos es-

clavos, pero si pretendo hacer dos minis-
tros. Es una palabra, querido ser rey!

—Bueno decir que te crees superior á nos-
otros, —preguntó Humberto.

—Sí, —respondió resueltamente el conde.

—Reconozco la valía de vuestros dos, vues-
tro saber, vuestra inteligencia, vuestra ta-
lento; se que hay muy pocos hombres que

puedan comparárselas; se, en fin, que cada

uno de vosotros, en la esfera que le es pro-
pria, no puede encontrar sobre la tierra más

que un solo hombre que sea superior á él;

ese hombre es aquél a quien debemos clavar hoy poderosos y sables, el que nos ha

abierto los caminos que llevan á todos los

placeres y á los gores todos, el que nos ha

puesto en condiciones de poder subir ó ba-
jar á nuestro antojo los escalones todos de

la escala social.

—Pero el hombre de quien hablas te do-
miná también! —dijo Mercurio.

—Sin duda, y no pienso sacudir el yugo

de su dominación. La he reconocido y la

reconozco aun; pero esta dominación es

esencialmente intelectual; y la que yo quiero

tenerte sobre vosotros es absoluta. Para con-

cluir, jestas dispuestos á obedecerme sin

reservas y á realizar mi voluntad sin dis-
cutorio!

Humberto y Mercurio se miraron nuevamente.

—Y si nos negáramos á reconocer tu po-
der supremo? —dijo Humberto tras una pausa.

—Desde este momento, —respondió el se-
ñor de Bernac, —quedamos desunidos.

Mercurio se levantó vivamente.

—Me parece que estamos perdiendo un

tiempo verdaderamente precioso, —dijo.

—Nos juzgas tú ser siempre fiel y constante á la causa común?

—Sí, —respondió el señor de Bernac.

—Entonces, yo juro también, obedecerte

sin reservas.

—¡Bien! —dijo Catalina.

—Y tú, Humberto? —preguntó el conde.

—Yo también lo juro.

—Y ahora, ¿qué es la segunda condición?

—dijo Mercurio.

—La de que reconozcas desde esta no-
che, desde ahora mismo, la supremacía que

me concedes.

—¡Dánselo tus órdenes! —dijo también Mer-
curio.

—Y tú obedeceremos en el mismo instan-
te! —dijo Humberto.

El señor de Bernac les tendió las manos.

—¡Gracias, amigos míos! —gracias, herma-
nos! —dijo con voz ligeramente comovida.

de venta ó en créditos contra la compañía del ferro-carril de Córdoba á Espiel y Belmez, reconocidos por el balance y clasificación que constan en autos; admittiendo estos créditos por el orden de preferencia que resulta de dicha clasificación, de tal modo, que no seán admitidos los del segundo grupo mientras no resulte cancelado el primero ni los del tercero mientras no lo esté el segundo.

6. Y ultimamente, los autos estarán de manifiesto en la escribanía del actuario hasta el acto del remate para que puedan ser examinados por los que intencionen acudir á la subasta.

Dado en Madrid 4 de diciembre de 1879.—Enrique Ingluz.—Por mandado de S. S., Cayetano Sola. A—1

Citación.—En virtud de providencia del señor juez de primera instancia del distrito del Hospital de esta capital, se cita y llama á D. José Saavedra y Martínez, cuyo paradero y demás circunstancias se ignoran, y á la persona ó personas en cuyo poder se encuentren un reloj ancora de oro con guardapolvo del mismo metal y el contraste en el asa con la descripción "18 quilates", y una cadena de doble, cuyas señas no constan, para que en el término de cinco días comparezcan en el expresado juzgado á prestar declaración en causa criminal que se instruye por sustacción de dichas alijas, bajo apercibimiento que da de no verificarse los parámetros que haya lugar.

Madrid 6 de diciembre de 1879.—El actuario, Federico Camacha y Jiménez. R—1

Subasta.—En virtud de providencia del señor juez de primera instancia del distrito de Buenavista de este corte, se sacan á la venta en pública subasta, varios enseres y efectos de la taberna de la calle del Espíritu Santo, número 22 de este corte, entre ellos 33 arrobas de vino, habiéndose señalado para que tenga lugar el día 13 del corriente á la una de su tarde, hallándose de manifiesto dichos efectos en la indicada taberna.

Madrid 6 de diciembre de 1879.—El escribano, por Carrero, Francisco Fernández de la Torre. V. B.—Francisco Rondán. R—1

Subasta.—En virtud de providencia del señor juez de primera instancia del distrito de Buenavista de este corte, se refrenda por el escribano que suscribe, y para hacer pago á un acreedor, se saca á pública subasta la casa sita en la calle de Pelayo, ántes de San Antonio, señalada con el número 43 nuevo, 12 y 13 antiguos, manzana 316, que tiene de superficie 2406 pies y 82 avos de ocho cuadrados, equivalentes á 186 metros 82 centímetros cuadrados, que ha sido tasada en 28100 pesetas.

Y para cuyo remate se ha señalado el día 3 de enero próximo, á la una de su tarde, en el local de este juzgado, sito en el palacio de Justicia; advirtiendo que no se admitirá postura que no mejorase las tres partes de la tasa, cuya proposición ya se ha hecho por la parte ejecutante sin rebajar cargas; y qué para tomar parte en la subasta es preciso consignar sobre la mesa del juzgado la suma de 10000 rs.

Dado en Madrid 9 de diciembre de 1879.—Francisco Rondán.—El escribano actuario, licenciado Sótero de Mazorra. A—1

Citación.—En virtud de providencia del señor juez de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta capital, se anuncia el fallecimiento intestado de Doña Francisca Palacio y Caño, natural de Carranza (Vizcaya), vecina de este corte, donde murió en 7 de enero último, soltera, de sesenta y cuatro años de edad, y se cita, llama y empleza por segunda vez á todas las personas que se crean con derecho á su herencia, para que dentro del término de veinte días comparezcan á deducirle en este juzgado, en la inteligencia de que por virtud del primer edicto nadie ha comparecido pidiendo que se le declare heredero de dicha señora.

Madrid 21 de noviembre de 1879.—El escribano actuario, licenciado Angel González de Cordavias. V. B.—Sofia Liebana. A—1

Subasta.—En virtud de providencia del señor juez de primera instancia del distrito del Hospital de esta corte, se ha señalado el día 18 de diciembre próximo, á la una de la tarde, en dicho juzgado, para la venta en pública subasta de varios muebles y efectos, tasados en 12967 pesetas, advirtiéndose que para hacer postura habrá de consignarse en el acto, sobre la mesa del juzgado, la suma de 10000 pesetas.

Madrid 20 de noviembre de 1879.—El escribano, Antonio Marcos. A—1

Edicto.—Por el presente y en virtud de la providencia del juzgado de primera instancia del distrito del Congreso, en incidente de pobreza de D. Ambrosio Lastra, como marido de doña Doreta Sanz, se empleza á los que se crean herederos de D. Francisco de Borja Sanz, para que en el término de doce días comparezcan en este juzgado á contestar la pretensión de pobreza.

Madrid 22 de noviembre de 1879.—El escribano actuario, Ezequiel Arizmendi. R—1

Subasta.—En virtud de providencia del señor juez de primera instancia del distrito del Hospital de esta corte, dictada en autos ejecutivos que se siguen entre partes, se saca á pública subasta diferentes muebles y efectos tasados en 63322 rs.; para cuyo remate se ha señalado el día 9 de diciembre próximo, á la una de la tarde, en la sala de audiencia de dicho juzgado, quedando en el entretanto de manifiesto los autos en el escritorio del actuario.

Madrid 13 de noviembre de 1879.—El escribano, Francisco de Lanzas. A—1

Edicto.—En virtud de providencia del señor juez de primera instancia del distrito del Centro de esta capital, se cita por el presente á los curadores en el concurso de los señores Vidal hermano, con el fin de que comparezcan á la junta que en la audiencia de dicho juzgado, sito en el palacio de Justicia, ha de tener efecto el día 29 de diciembre próximo y hora de la una de su tarde, para el examen y reconocimiento de créditos.

Madrid 21 de noviembre de 1879.—El actuario, José María Müller. A—1

Edicto.—En virtud de providencia del señor juez de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta capital, refrendada por el escribano que suscribe, y para el pago á un acreedor, se saca á pública subasta la casa sita en la calle de Pelayo, ántes de San Antonio, señalada con el número 43 nuevo, 12 y 13 antiguos, manzana 316, que tiene de superficie 2406 pies y 82 avos de ocho cuadrados, equivalentes á 186 metros 82 centímetros cuadrados, que ha sido tasada en 28100 pesetas.

Y para cuyo remate se ha señalado el día 3 de enero próximo, á la una de su tarde, en el local de este juzgado, sito en el palacio de Justicia; advirtiendo que no se admitirá postura que no mejorase las tres partes de la tasa, cuya proposición ya se ha hecho por la parte ejecutante sin rebajar cargas; y qué para tomar parte en la subasta es preciso consignar sobre la mesa del juzgado la suma de 10000 rs.

Dado en Madrid 9 de diciembre de 1879.—Francisco Rondán.—El escribano actuario, licenciado Sótero de Mazorra. A—1

Citación.—En virtud de providencia del señor juez de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta capital, refrendada por el escribano que suscribe, y para hacer pago á un acreedor, se saca á pública subasta la casa sita en la calle de Pelayo, ántes de San Antonio, señalada con el número 43 nuevo, 12 y 13 antiguos, manzana 316, que tiene de superficie 2406 pies y 82 avos de ocho cuadrados, equivalentes á 186 metros 82 centímetros cuadrados, que ha sido tasada en 28100 pesetas.

Subasta.—En virtud de providencia del señor juez de primera instancia del distrito del Hospital de esta corte, y á voluntad de la comisión liquidadora de los bienes del señor conde de Tepa, se saca á pública subasta la casa con sus pertenencias, situada en el valle de Cebrián, término de Bilbao, titulada Zabalabece, en precio de 9567 pesetas 50 céntimos, á rebajar cargas, con la condición de reservarse la comisión liquidadora el derecho de aceptar ó no toda

proposición que no entra el importe total ya referido, y para dicha subasta se ha señalado el día 16 de diciembre próximo, á la una de su tarde, en la sala de audiencia de dicho juzgado.

Madrid 22 de noviembre de 1879.—El escribano, Marroquín. A—1

RENTAS ESTANCIADAS.

Prospecto del sorteo que se ha celebrado en Madrid el día 23 de diciembre de 1879.

Constará de 40000 billetes, al precio de 500 pesetas, divididos en décimos á 50 pesetas, distribuyéndose 16.000000 pesetas en 6119 premios, de la manera siguiente:

PREMIOS.

| | | |
|------|---|-----------|
| 1 | do..... | 2.300000 |
| 1 | do..... | 1.930000 |
| 1 | do..... | 760000 |
| 2 | do..... | 260000 |
| 4 | do..... | 500000 |
| 20 | do..... | 1.000000 |
| 30 | do..... | 230000 |
| 1738 | do..... | 4.393000 |
| 3990 | reintegros de 500 pesetas para los 3990 números cuya terminación sea igual á la del que obtenga el premio mayor..... | 1.999500 |
| 99 | aproximaciones de 2500 cada una paralelos 99 números restantes de la centena del que obtenga el premio de 2.300000 pesetas..... | 247300 |
| 99 | id. de 2500 para los 99 números restantes de la centena del que obtenga el premio de 1.250000..... | 247300 |
| 99 | id. de 2500 para los 99 números restantes de la centena del que obtenga el premio de 750000..... | 247300 |
| 2 | id. de 30000 para los 99 números anteriores y posteriores al del premio mayor..... | 100000 |
| 2 | id. de 34000 para los 99 números anteriores y posteriores al del premio segundo..... | 68000 |
| 2 | id. de 22500 para los 99 números anteriores y posteriores al del premio tercero..... | 43000 |
| 6119 | | 14.500000 |

Las aproximaciones y los reintegros son compatibles con cualquier otro premio que pueda corresponder al billete; entendiendo, en respecto á las aproximaciones señaladas para los números anteriores y posteriores de los tres premios mayores, que si saliese premiado el número 1, su anterior es el número 40000, y si fuese este el agraciado, el billete número 1 será el siguiente.

Para la aplicación de las aproximaciones de 2500 pesetas, se sobreentiende que, si el premio mayor corresponde por ejemplo al número 25, se consideran agraciados respectivamente los 99 números restantes de las centenas del primero, segundo y tercero; es decir, desde el 1 al 100, del 3201 al 3399 y del 13001 al 14000.

Tendrán derecho al reintegro del precio del billete, según queda dicho, todos los números cuya terminación sea igual á la del que obtenga el premio de 2.300000 pesetas; de manera que si este cabría en suerte el número 803 ó el 804 etcétera, se entenderán reintegrados todos los que terminen en 3 ó en 4, ó sea uno por cada docena.

Al día siguiente de celebrarse el sorteo se darán al público listas de los números que obtengan premio, único documento por el que se efectuarán los pagos, según lo previsto en el artículo 28 de la instrucción vigente, debiendo reclamarse con exhibición de los billetes, conforme á lo establecido en el

artículo 28 de la instrucción vigente, debiendo reclamarse con exhibición de los billetes, conforme á lo establecido en el

artículo 28 de la instrucción vigente, debiendo reclamarse con exhibición de los billetes, conforme á lo establecido en el

artículo 28 de la instrucción vigente, debiendo reclamarse con exhibición de los billetes, conforme á lo establecido en el

artículo 28 de la instrucción vigente, debiendo reclamarse con exhibición de los billetes, conforme á lo establecido en el

artículo 28 de la instrucción vigente, debiendo reclamarse con exhibición de los billetes, conforme á lo establecido en el

artículo 28 de la instrucción vigente, debiendo reclamarse con exhibición de los billetes, conforme á lo establecido en el

artículo 28 de la instrucción vigente, debiendo reclamarse con exhibición de los billetes, conforme á lo establecido en el

artículo 28 de la instrucción vigente, debiendo reclamarse con exhibición de los billetes, conforme á lo establecido en el

artículo 28 de la instrucción vigente, debiendo reclamarse con exhibición de los billetes, conforme á lo establecido en el

artículo 28 de la instrucción vigente, debiendo reclamarse con exhibición de los billetes, conforme á lo establecido en el

artículo 28 de la instrucción vigente, debiendo reclamarse con exhibición de los billetes, conforme á lo establecido en el

artículo 28 de la instrucción vigente, debiendo reclamarse con exhibición de los billetes, conforme á lo establecido en el

artículo 28 de la instrucción vigente, debiendo reclamarse con exhibición de los billetes, conforme á lo establecido en el

artículo 28 de la instrucción vigente, debiendo reclamarse con exhibición de los billetes, conforme á lo establecido en el

artículo 28 de la instrucción vigente, debiendo reclamarse con exhibición de los billetes, conforme á lo establecido en el

artículo 28 de la instrucción vigente, debiendo reclamarse con exhibición de los billetes, conforme á lo establecido en el

artículo 28 de la instrucción vigente, debiendo reclamarse con exhibición de los billetes, conforme á lo establecido en el

artículo 28 de la instrucción vigente, debiendo reclamarse con exhibición de los billetes, conforme á lo establecido en el

artículo 28 de la instrucción vigente, debiendo reclamarse con exhibición de los billetes, conforme á lo establecido en el

artículo 28 de la instrucción vigente, debiendo reclamarse con exhibición de los billetes, conforme á lo establecido en el

artículo 28 de la instrucción vigente, debiendo reclamarse con exhibición de los billetes, conforme á lo establecido en el

artículo 28 de la instrucción vigente, debiendo reclamarse con exhibición de los billetes, conforme á lo establecido en el

artículo 28 de la instrucción vigente, debiendo reclamarse con exhibición de los billetes, conforme á lo establecido en el

artículo 28 de la instrucción vigente, debiendo reclamarse con exhibición de los billetes, conforme á lo establecido en el

artículo 28 de la instrucción vigente, debiendo reclamarse con exhibición de los billetes, conforme á lo establecido en el

artículo 28 de la instrucción vigente, debiendo reclamarse con exhibición de los billetes, conforme á lo establecido en el

artículo 28 de la instrucción vigente, debiendo reclamarse con exhibición de los billetes, conforme á lo establecido en el

artículo 28 de la instrucción vigente, debiendo reclamarse con exhibición de los billetes, conforme á lo establecido en el

artículo 28 de la instrucción vigente, debiendo reclamarse con exhibición de los billetes, conforme á lo establecido en el

artículo 28 de la instrucción vigente, debiendo reclamarse con exhibición de los billetes, conforme á lo establecido en el

artículo 28 de la instrucción vigente, debiendo reclamarse con exhibición de los billetes, conforme á lo establecido en el

artículo 28 de la instrucción vigente, debiendo reclamarse con exhibición de los billetes, conforme á lo establecido en el

artículo 28 de la instrucción vigente, debiendo reclamarse con exhibición de los billetes, conforme á lo establecido en el

artículo 28 de la instrucción vigente, debiendo reclamarse con exhibición de los billetes, conforme á lo establecido en el

artículo 28 de la instrucción vigente, debiendo reclamarse con exhibición de los billetes, conforme á lo establecido en el

artículo 28 de la instrucción vigente, debiendo reclamarse con exhibición de los billetes, conforme á lo establecido en el

artículo 28 de la instrucción vigente, debiendo reclamarse con exhibición de los billetes, conforme á lo establecido en el

artículo 28 de la instrucción vigente, debiendo reclamarse con exhibición de los billetes, conforme á lo establecido en el

artículo 28 de la instrucción vigente, debiendo reclamarse con exhibición de los billetes, conforme á lo establecido en el

artículo 28 de la instrucción vigente, debiendo reclamarse con exhibición de los billetes, conforme á lo establecido en el

artículo 28 de la instrucción vigente, debiendo reclamarse con exhibición de los billetes, conforme á lo establecido en el

artículo 28 de la instrucción vigente, debiendo reclamarse con exhibición de los billetes, conforme á lo establecido en el

artículo 28 de la instrucción vigente, debiendo reclamarse con exhibición de los billetes, conforme á lo establecido en el

artículo 28 de la

El que era objeto de tanta atención abandonó su asiento. En la antecilla lo esperaba su hijo con un pliego urgente. Despues de leerlo el general Jovellar, volvió a ocupar su asiento al lado de la distinguida dama. Ya no fue posible generalizar la conversación; el Sr. Jovellar se vió asediado por preguntas, a las que contó con evasivas, pero asegurando sólo que el pliego que acababa de recibir tenía para él noticias sumamente satisfactorias.

Antes de las once de la noche abandonó la reunión.

Abierta la sesión de hoy en el CONGRESO, a las tres, bajo la presidencia del primer vice-presidente Sr. Bugallo, se dictó la lectura del acta de la anterior, que es aprobada.

Se leyó una comunicación del presidente del Consejo de ministros dimisionario en la cual se expresa que aquél ha presentado su dimisión a S. M. el rey.

Un señor secretario pregunta a la Cámara si se acuerda que se suspendan las sesiones.

El congreso así lo acuerda.

Se levanta la sesión.

Eran las tres y cinco.

La Correspondencia ha recibido esta tarde los siguientes TELEGRAMAS:

Paris, 8.

En la Bolsa se han cotizado:
El 3 por 100 francos, a 82-45.
El 3 por 100 id., a 115-40.

Amortizable, a 88.
Obligaciones de Cuba, a 420.
Consolidados ingleses, a 97 9/16.

Última hora:
El 3 por 100 exterior, 13 7/16.
Amortizable, 87 5/16.
D. interior, a 14 1/8.

Obligaciones de Cuba, a 418-73.

Paris, 9.

El embajador de España, señor marqués de Molins, visitó ayer al Sr. Waddington, presidente del Consejo de ministros de Francia, para darle las gracias por la generosidad que está demostrando la nación francesa para acudir en auxilio de las víctimas de las inundaciones de Murcia.

En el tren-correo de Burdeos llegaron ayer a esta capital los representantes de la prensa española que vienen con motivo de la fiesta del Hipódromo.

Llegaron también los cantadores, los guitarristas y toeros españoles que tomarán parte en dicha fiesta.

En la estación los esperaban el señor Eduardo Lebey, director de la Agencia Hispana y presidente del comité de la prensa francesa; el Sr. Adolfo Calzado, director de los Fondos Públicos, y un redactor del periódico el Cañuelo.

Londres, 9.

El jefe de la oposición liberal, Gladstone, pronunció ayer un violentísimo discurso contra el actual ministerio inglés, y particularmente contra el marqués de Salisbury, cuyas doctrinas encarnó.

Hizo una declaración importante, condonando la ocupación permanente por Inglaterra de Chipre y Malta, y también de Gibraltar.—Fabra.

El general Leguine, aunque al lado de la enfermedad que viene padeciendo, sufre todavía grandes molestias. Hace algunos días se encuentra con mucha fatiga y opresión al corazón, pasando las noches sin poder conciliar el sueño.

Deseamos su pronto restablecimiento.

La sesión del SENADO se abrió esta tarde a las tres y cinco minutos, bajo la presidencia del señor marqués de Barzana-Huerta.

Se leyó y aprobó el acta de la anterior y se dio cuenta del despacho ordinario.

Varios senadores se adhirieron al voto de la mayoría en la sesión última.

Se dio lectura de la comunicación anunciando la dimisión del ministerio y se ruego a la Cámara suspender sus sesiones hasta que la crisis se resuelva.

Así lo acuerda el Senado.

Orden del día para la próxima sesión: Los asuntos pendientes.

Se levanta la sesión.

Eran las tres y cuatro.

El estado de la CRISIS MINISTERIAL a la hora en que cerramos esta edición de provincias, era el siguiente:

A las ocho de la mañana fué a Palacio el presidente del Congreso Sr. López Ayala quien, como decíamos en la edición de la mañana, había sido llamado por S. M. el rey.

Media hora próximamente ha durado la conferencia del Sr. López Ayala con S. M. Parece que en esta entrevista el presidente del Congreso ha indicado al momento la conveniencia de que el jefe del partido liberal conservador Sr. Cánovas del Castillo se encargara de la formación del nuevo gabinete, puesto que la mayoría de las Cortes está constituida por individuos de dicho partido.

El general Quesada, previamente consultado por S. M., ha declinado la hora de formar ministerio.

A las diez y media llegaba a Palacio el Sr. Cánovas del Castillo, llamado por S. M., en virtud de las indicaciones del Sr. López Ayala.

La conferencia del jefe del partido conservador liberal con S. M. ha durado hasta las doce y media de la tarde.

El Sr. Cánovas del Castillo, deseoso de los deseos del monarca, ha aceptado el encargo de la formación del gabinete.

Los Sres. López Ayala y Romero Robledo, esperaban en casa del Sr. Cánovas del Castillo la vuelta de Palacio de este eminentísimo hombre público.

A las diez de la tarde se hallaban conferenciando sobre la formación del nuevo gabinete.

A la hora de cerrar esta edición (cuadro de la tarde) continuaba el Sr. Cánovas del Castillo conferenciando con las personas que bajo su presidencia constituirán el nuevo gobierno.

A esta hora estaban acordadas oficialmente las siguientes candidaturas:

Para Gobernación, el Sr. Romero Robledo.

Para Hacienda, el señor marqués de Orovio.

Para Guerra, el general Echevarría.

Para Fomento, el Sr. Bugallo.

Faltaba designar los candidatos para los ministerios de Ultramar, Marina, Gracia y Justicia y Estado. El Sr. Elizalde era el más indicado para este último departamento.

Se hablaba del general Polo para el ministerio de Marina.

Como candidatos para la combinación se indicaban también los nombres de los señores D. Fermín Lasala y Silvela (D. Manuel).

Parece que el señor conde de Toreno ocupará la vice-presidencia del Congreso que deja vacante el Sr. Bugallo.

Anuncia un colega que el Consejo de Estado ha dado informe favorable en el expediente de iniciativa de un reo de pericidio y asesinato, condenando a sufrir en Daroca la pena de muerte.

Con la aparición del "París-Murcia" va a coincidir la de otra novedad artística: tales es el número que en la presente semana va a publicar la empresa de la Ilustración Española y Americana, y el cual creemos merece ser calificado de acontecimiento extraordinario en su especie.

Para que pueda formarse una idea de lo que será el número a que nos referimos, y cuya adquisición recomendamos al público ilustrado, basta decir que, según nuestras noticias, constará de 32 páginas doble folio, papel vitela, con más de once mil centímetros de grabados, originales todos de artistas españoles, entre los cuales sobresalen los retratos de SS. MM., el de los padres de S. M. la reina y sus hermanos, los de la familia imperial de Austria y archiduque Henrique, la ceremonia imperial en Atocha, las joyas regaladas por el rey a su augusta consorte, el festejo del Teatro Real y la comitiva regia al paso por la Puerta del Sol. *Este último grabado tiene las excepcionales dimensiones de más de un metro de longitud por 32 centímetros de alto.*

La empresa de la Ilustración Española, al publicar este número extraordinario y ponerla a la venta al mismo precio de una peseta en Madrid y cinco reales en provincias, se ha propuesto sin duda demostrar que su punto al perfeccionamiento en las artes tipográficas y en la espesitud de los periódicos ilustrados nada absolutamente tenemos en España que envíen a las naciones más adelantadas.

Como la tirada será muy limitada, los pedidos deberán hacerse desde luego, acompañados de su importe, al administrador de la Ilustración Española y Americana, Carretas, 12, principal, Madrid.

—

De Zaragoza recibimos la siguiente carta:

Zaragoza, 8.

Cuando el pueblo y la guarnición de Madrid se esmeraban a fondo para conmemorar dignamente el enlace de SS. MM., no había de permanecer ociosa la guarnición de Zaragoza, siquiera limitando sus festejos a la más severa economía, tan necesaria hoy por diversas razones.

A este fin la oficialidad, contando con el permiso de la autoridad militar, acordó someterizar las bodas reales con espectáculos que, a la par que fueran de poco coste, redundaran después en beneficio de los soldados.

Reunidos, pues, al efecto, los primeros jefes de los cuerpos, dispusieron festejar el matrimonio regio con una diana grande, una función de toros, destinando la carne de estos para los ranchos de la tropa, una función hípica en que tomaron parte los institutos montados, y una gran jiribilla militar, como ultimatum de tales festejos.

Las localidades para estos espectáculos fueron buscadas con gran esfuerzo, no basando éste a pesar de su número, a satisfacer tanto los pedidos de los ciudadanos.

Lo más escogido de la sociedad zaragozana, encabezó el circo taurino, que estaba engalanado con sumo gusto. Los cuatro toros, que fueron picados, banderileados y muertos a es que por varios oficiales del ejército, dejaron tal satisacción a los lidiadores y a los espectadores; puso a perder el abundante juego que dieron y de las arrugadas suertes que se ejecutaron, no hubo incidente alguno desagradable.

La serenata militar anunciada para el cuarto día, último de fiesta, después de tocar algunas piezas de música, rompió con un magnífico paso doble desde el palacio de la capitana general, y recorrió las calles del pueblo, llamando la atención un farol construido al efecto, y la variedad de vestidos y caprichosas luces que lo acompañaban.

En la función hípica verificada el siguiente día, se efectuaron con gran maestría los movimientos de Carrousel y los diferentes ejercicios de que aquella se compuso, en la cual lucieron sus grandes éxitos de equitación los señores jefes, oficiales y tropas que en su mayoría tomaron parte en la fiesta.

En la función hípica verificada el siguiente día, se efectuaron con gran maestría los movimientos de Carrousel y los diferentes ejercicios de que aquella se compuso, en la cual lucieron sus grandes éxitos de equitación los señores jefes, oficiales y tropas que en su mayoría tomaron parte en la fiesta.

La serenata militar anunciada para el cuarto día, último de fiesta, después de tocar algunas piezas de música, rompió con un magnífico paso doble desde el palacio de la capitana general, y recorrió las calles del pueblo, llamando la atención un farol construido al efecto, y la variedad de vestidos y caprichosas luces que lo acompañaban.

La serenata militar anunciada para el cuarto día, último de fiesta, después de tocar algunas piezas de música, rompió con un magnífico paso doble desde el palacio de la capitana general, y recorrió las calles del pueblo, llamando la atención un farol construido al efecto, y la variedad de vestidos y caprichosas luces que lo acompañaban.

La serenata militar anunciada para el cuarto día, último de fiesta, después de tocar algunas piezas de música, rompió con un magnífico paso doble desde el palacio de la capitana general, y recorrió las calles del pueblo, llamando la atención un farol construido al efecto, y la variedad de vestidos y caprichosas luces que lo acompañaban.

La serenata militar anunciada para el cuarto día, último de fiesta, después de tocar algunas piezas de música, rompió con un magnífico paso doble desde el palacio de la capitana general, y recorrió las calles del pueblo, llamando la atención un farol construido al efecto, y la variedad de vestidos y caprichosas luces que lo acompañaban.

La serenata militar anunciada para el cuarto día, último de fiesta, después de tocar algunas piezas de música, rompió con un magnífico paso doble desde el palacio de la capitana general, y recorrió las calles del pueblo, llamando la atención un farol construido al efecto, y la variedad de vestidos y caprichosas luces que lo acompañaban.

La serenata militar anunciada para el cuarto día, último de fiesta, después de tocar algunas piezas de música, rompió con un magnífico paso doble desde el palacio de la capitana general, y recorrió las calles del pueblo, llamando la atención un farol construido al efecto, y la variedad de vestidos y caprichosas luces que lo acompañaban.

La serenata militar anunciada para el cuarto día, último de fiesta, después de tocar algunas piezas de música, rompió con un magnífico paso doble desde el palacio de la capitana general, y recorrió las calles del pueblo, llamando la atención un farol construido al efecto, y la variedad de vestidos y caprichosas luces que lo acompañaban.

La serenata militar anunciada para el cuarto día, último de fiesta, después de tocar algunas piezas de música, rompió con un magnífico paso doble desde el palacio de la capitana general, y recorrió las calles del pueblo, llamando la atención un farol construido al efecto, y la variedad de vestidos y caprichosas luces que lo acompañaban.

La serenata militar anunciada para el cuarto día, último de fiesta, después de tocar algunas piezas de música, rompió con un magnífico paso doble desde el palacio de la capitana general, y recorrió las calles del pueblo, llamando la atención un farol construido al efecto, y la variedad de vestidos y caprichosas luces que lo acompañaban.

La serenata militar anunciada para el cuarto día, último de fiesta, después de tocar algunas piezas de música, rompió con un magnífico paso doble desde el palacio de la capitana general, y recorrió las calles del pueblo, llamando la atención un farol construido al efecto, y la variedad de vestidos y caprichosas luces que lo acompañaban.

La serenata militar anunciada para el cuarto día, último de fiesta, después de tocar algunas piezas de música, rompió con un magnífico paso doble desde el palacio de la capitana general, y recorrió las calles del pueblo, llamando la atención un farol construido al efecto, y la variedad de vestidos y caprichosas luces que lo acompañaban.

La serenata militar anunciada para el cuarto día, último de fiesta, después de tocar algunas piezas de música, rompió con un magnífico paso doble desde el palacio de la capitana general, y recorrió las calles del pueblo, llamando la atención un farol construido al efecto, y la variedad de vestidos y caprichosas luces que lo acompañaban.

La serenata militar anunciada para el cuarto día, último de fiesta, después de tocar algunas piezas de música, rompió con un magnífico paso doble desde el palacio de la capitana general, y recorrió las calles del pueblo, llamando la atención un farol construido al efecto, y la variedad de vestidos y caprichosas luces que lo acompañaban.

La serenata militar anunciada para el cuarto día, último de fiesta, después de tocar algunas piezas de música, rompió con un magnífico paso doble desde el palacio de la capitana general, y recorrió las calles del pueblo, llamando la atención un farol construido al efecto, y la variedad de vestidos y caprichosas luces que lo acompañaban.

La serenata militar anunciada para el cuarto día, último de fiesta, después de tocar algunas piezas de música, rompió con un magnífico paso doble desde el palacio de la capitana general, y recorrió las calles del pueblo, llamando la atención un farol construido al efecto, y la variedad de vestidos y caprichosas luces que lo acompañaban.

La serenata militar anunciada para el cuarto día, último de fiesta, después de tocar algunas piezas de música, rompió con un magnífico paso doble desde el palacio de la capitana general, y recorrió las calles del pueblo, llamando la atención un farol construido al efecto, y la variedad de vestidos y caprichosas luces que lo acompañaban.

La serenata militar anunciada para el cuarto día, último de fiesta, después de tocar algunas piezas de música, rompió con un magnífico paso doble desde el palacio de la capitana general, y recorrió las calles del pueblo, llamando la atención un farol construido al efecto, y la variedad de vestidos y caprichosas luces que lo acompañaban.

La serenata militar anunciada para el cuarto día, último de fiesta, después de tocar algunas piezas de música, rompió con un magnífico paso doble desde el palacio de la capitana general, y recorrió las calles del pueblo, llamando la atención un farol construido al efecto, y la variedad de vestidos y caprichosas luces que lo acompañaban.

La serenata militar anunciada para el cuarto día, último de fiesta, después de tocar algunas piezas de música, rompió con un magnífico paso doble desde el palacio de la capitana general, y recorrió las calles del pueblo, llamando la atención un farol construido al efecto, y la variedad de vestidos y caprichosas luces que lo acompañaban.

La serenata militar anunciada para el cuarto día, último de fiesta, después de tocar algunas piezas de música, rompió con un magnífico paso doble desde el palacio de la capitana general, y recorrió las calles del pueblo, llamando la atención un farol construido al efecto, y la variedad de vestidos y caprichosas luces que lo acompañaban.

La serenata militar anunciada para el cuarto día, último de fiesta, después de tocar algunas piezas de música, rompió con un magnífico paso doble desde el palacio de la capitana general, y recorrió las calles del pueblo, llamando la atención un farol construido al efecto, y la variedad de vestidos y caprichosas luces que lo acompañaban.

La serenata militar anunciada para el cuarto día, último de fiesta, después de tocar algunas piezas de música, rompió con un magnífico paso doble desde el palacio de la capitana general, y recorrió las calles del pueblo, llamando la atención un farol construido al efecto, y la variedad de vestidos y caprichosas luces que lo acompañaban.

La serenata militar anunciada para el cuarto día, último de fiesta, después de tocar algunas piezas de música, rompió con un magnífico paso doble desde el palacio de la capitana general, y recorrió las calles del pueblo, llamando la atención un farol construido al efecto, y la variedad de vestidos y caprichosas luces que lo acompañaban.

La serenata militar anunciada para el cuarto día, último de fiesta, después de tocar algunas piezas de música, rompió con un magnífico paso doble desde el palacio de la capitana general, y recorrió las calles del pueblo, llamando la atención un farol construido al efecto, y la variedad de vestidos y caprichosas luces que lo acompañaban.

La serenata militar anunciada para el cuarto día, último de fiesta, después de tocar algunas piezas de música, rompió con un magnífico paso doble desde el palacio de la

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

Este Banco hace las operaciones siguientes:

Hace préstamos hipotecarios desde cinco a cincuenta años con prima de interés hasta el 10 por 100 de su valor, exceptuando los olivares, viñas y arboledas sobre los que solo presta la tercera parte de su valor.

Estos préstamos pueden reembolsarse anticipadamente a voluntad de los prestatarios.

El interés de los préstamos en cédulas es de 6 por 100.

Agréguese a esta suma la destinada a amortización y comisión, resulta en los préstamos a cincuenta años una cuantía de seis pescetas noventa y tres centimos por ciento.

La cantidad necesaria para amortizar estos préstamos varía según su duración.

Se encarga de negociar las cédulas hipotecarias procedentes de los préstamos realizados.

Estas cédulas que son de 500 pesetas con interés de 6 por 100, pueden adquirirse directamente en el Banco Hipotecario, paseo de Recoletos número 12, ó por medio de agente, y en provincias, en las comisiones del establecimiento.

Precisa hasta el plazo de tres meses sobre valores del Estado, ó sobre sus propias cédulas hipotecarias ú obligaciones.

Recibe en depósito cualquiera clase de valores en papel y metálico, billetes y alhajas.

Admite imposiciones en cuenta corriente reembolsables á la vista sin intereses, y

reembolsables á plazo con intereses anuales:

1 por 100 para los exigibles a los 10 días de aviso.

2 por 100 para los exigibles a los 3 meses de aviso, y

3 por 100 para los exigibles a los 6 meses de aviso.

AL LEON ESPAÑOL

Santander.—Montera, 10, entresuelo. Trajes ingleses á medida á 12 duros. Con relativa baratura, inmenso surtido de gremios, alta novedad para toda clase de prendas.



El señor
DON JOSÉ MARÍA LEQUEIRA
Y URIARTE.

Falleció el dia 9 del corriente.

Su esposa doña Felipa Sevilla, hija, hijo político, nietos y demás parentes, ruegan á sus amigos se sirvan encenderle á Dios y asistir á la conducción del cadáver que tendrá lugar en el dia de hoy, á las cuatro de la tarde, desde la casa materna, Jorge Juan, 5 (barrio de Salamanca), á la Patriarcal.

El duelo se despide en el cementerio. No se reparten esquelas.

ANTIGUA SOCIEDAD DE SEGUROS

A. M. V. de incendios de casas en Madrid.

Terminado el plazo para satisfacer el dividendo de un cuartillo del real por mil, acordado en el 22 de setiembre último, la Dirección le prorrogó por quince días más, que concluyeron el 22 del corriente; pudiendo los señores socios que aun no hayan satisfecho, verificar el pago, en la oficina Plaza Mayor, 27, piso bajo, donde se hallará el señor tesorero D. Leocadio Lopez, todos los días no festivos, de diez a la mañana á una de tarde, llevando el número de sus polizas; advirtiéndoles que concluida esta prórroga, los que resulten insolventes quedan sin derecho á la indemnización de daños producidos por incendio, mientras dure la insolvencia, y veinticuatro horas después de pagar, según lo dispuesto en el artículo 19 de la Instrucción vigente.—Madrid, 8 de diciembre de 1879.—Los directores, José de Entrala y Perales.—Antonio García Rizo.

CREMA DUQUESA

EL SECRETO DE LA HERMOSURA.

Producto de primer orden, incomparable e infinitable, para blanquear la tez, dulcificar la piel, dar tono, frescura y firmeza á los ojos; hace desaparecer los granos, la palidez, y toda especie de manchas del rostro.—Depósito central para toda España. Perfumería Inglesa, Carrera de San Jerónimo, 3.—Precio del tarro, 24 rs.

GARCIA PINA.

Enfermedades de mujeres y niños.

Consulta de 12 a 2.—Torres, 41.

EL Dr. VIETA, DENTISTA AMÉRICOANO.

El participó haber llegado de los Estados Unidos su hijo, médico especialista de 12 años con grandes adelantos. Preciados, 7.

PREMIO DIEZ MILLONES.

Se venden billetes lotería de la Habana, 6 2000 rs., vigentes á 100, calle de Sevilla, núm. 11. La Guerrabla.

TIROSPORTES Y ENCARGOS PARA EL extranjero. Tefran, 14.**VAPORNS PARA PUERTO-RICO Y HABANA.** L. Ramírez, Alcalá, 12.**CARRERA DE SAN JERÓNIMO, 32**

ANTES SEVILLA, 3.

Este antiguo establecimiento de préstamos sobre alhajas ha rebajado el interés mensual de los mismos á los tipos siguientes:

Hasta 2000 reales 4 por 100.
Desde 2001 á 5000 3 1/2 —
• 5001 á 10000 3 —
• 10001 á 20000 2 1/2 —
• 20001 á 100000 2 —

Los préstamos á plazos convencionales,

DR. GARRIDO.

EL ESTÓMAGO.

Soriano, es el jefe de la vida orgánica, y como ésta y la vida moral del hombre estén en tan íntima relación que no puede sufrir la una sin padecer la otra, una vez que los esencialmente constituyen uno los padecimientos crónicos típicos forzadamente que recuerda en más o menos parte el aparato de la digestión. Y que cuando éste se altera también en más o en menos todos aquellos. Ejemplo: sobre una joven de emperecimiento de la sangre, y en consecuencia se encuentra desarrugada de sus períodos, y hasta marcha alguna vez precipitadamente hacia la tierra, de la cual mueren a militares en todas partes del mundo. A medida que la enfermedad avanza más, el apetito es peor, porque la digestión es más lenta. Luego sufre del estomago. Los médicos les mandan hierro, y mas hierro, y hierro más, dando por resultado generalmente no curarse lo enfermo. Esto es lógico, señores, el hierro puede ser muy bueno euro estas dolencias sin hierro ninguno, pero es digiriendo perfectamente el estómago; más si las digestiones se hacen mal, el hierro ayuda casi siempre á hacerlas peor, y el resultado es contrario á lo que los facultativos se proponen, y las niñas más bonitas, virtuosas y encantadoras se mueren sin cuenta por no recurrir al que este de non en el mundo para curarles todas sus enfermedades, al Dr. Garrido, en fin.

No quiero hablar más por hoy, sólo el entrañable cariño que siente hacia esta hechicería parte de la sociedad, me hará decir públicamente más de lo que me conviene; aunque, si bien se mira, todos me entiendan mejor que los médicos, porque estos, aterrados en sus errores doctrinarios, fácilmente no ven la verdad más clara aunque no se les pongan en las narices si, cuando menos, no huelo algo á sus teorías, y mis ideas son generalmente diametralmente opuestas á las de todos ellos. Curar toda clase de padecimientos, cual diariamente se hace en esta consulta, Luna, 6, y seguir ver cuantos vienen, es lo que me conviene á mí: dar lecciones á los que no saben ni median saber, por servir tanto del mismo pensamiento, no está en relación de mis intereses morales ni materiales. Curando á cuantos enfermos recurren á mí con fe, y sea cualquiera la enfermedad, con tal de que no haya tenido gravedad alguna, se aplicarán las enseñanzas de la medicina orgánica grava ó un abandono extremo de las fuerzas vitales, me encontraré de 10 a 2 y de 6 a 8, siempre en mi farmacia, Luna, 6. He dicho.

DR. GARRIDO.

NOTA. Todos los que viven del público con la mentira, fara y engano piden ignorancia, fatuidad y rutinismo; yo, señor, no, ni tal vez, talento, reflexión, imparcialidad y buena fe para que se estudie cuanto digo y se sepa cuanto hacemos en este centro consultivo.

UESPERS: 6 Rs. DUQUE

de Alba, 10, pral.

SE VENDE UNA BERLINA Y

caballo extranjero. Serzano, núm. 46, portería, razon.

HABITACIONES SIN ASI-

TENCIA. Visita, 17, piso 2.

CENSUALISTAS DE ALTA-

CIMIRIA.—La comisión nombra-

da convoca á los dueños de

censos sobre todos los bienes

de la casa de Altamira, para el

Miguel y San Justo y las

Calatravas serán aplicadas

por el otro y descanso del alma de dicho Excmo. señor.

Todas las misas que se celebren el dia 10 del corriente, por los señores sa-

cerdotes adscritos á las

iglesias parroquial de San

Miguel y San Justo y las

Calatravas serán aplicadas

por el otro y descanso del

alma de dicho Excmo. señor.

El Excmo. Señor

DON MANUEL DE SELJAS

LOZANO

falleció el 10 de diciembre

de 1863.

Su viuda á hijos su-

pciona á sus amigos se

sirvan encenderle á

Dios.

UESPERS: 6 Rs. DUQUE

de Alba, 10, pral.

NADA

más adecuado para regalo de

caballero en la presente estación,

que uno de los nuevos

silencios que tenemos espesos

al precio de 40 á 3500 rs.

Para señora son muy oportuna

las pulseras fermeas cintillo

en las que hay surtido de 8000 rs.

Los relojes, de 4 á 3000

rs. Garantía de 1 á 3 años.

1/2 Esparta, 44, Carrera de San Jerónimo, 24

PERRO.

Se suplica la devolución de

un perro de aguas, blanco, con

una mancha canela, en el rabo

y que atienda por Llano, Ato-

cha, 33, pral., donde se le gra-

tificara.

CARIDAD.

La suplica una familia con

cinco hijos, cuya señora se ha

la enferma. Fuenca, núm.

35 y 37, portería, darán razo-

nos y toda especie de manchas del

rostro.—Depósito central para

toda España. Per-

nal, 3.—Precio del tarro, 24 rs.

TALSAS.

En la calle de Juanelo, 27

bajo dicha, se compra toda cla-

de de monedas falsas de oro y

plata, inutilizando las presen-

tes, al precio de 40 á 5000 rs.

Alquiler de alhajas y galones

de oro y plateado.

ALMONEDA DE MUEBLES Y

silencios. Reina, 6, bajo.

MA PARA CASA DE LOS PA-

dres. Polanco, 71, portería.—

QUE CEDEN HABITACIONES

con asistencia y silla. Ma-

tu, 11, 3.

DINERO

sobre sueldos y fincas lo faciliza

con la mayor rapidez y ges-

tionalidad que scan, el acre-

ditado y agente activo D. José

Heddero Bernat, Iñakieta, 3,

pral., de 12 á 4. Madrid.

BAILE, ARMAS, GIMNÓ-

TES. Drapia & idem.

ALMONEDA DE MUEBLES

y silencios. Drapia & idem.

ALMONEDA DE TODO EL

movilario, recién puesto.

BARCO, 6, bajo derecha.

QUE TRASPASA LA PASTELE-

RÍA, Arenal, 22.

ATOCHE 20 Pral.

Sigue la almoneda de los ob-

<p